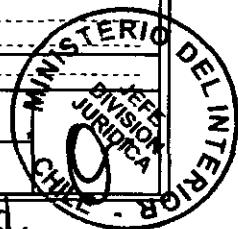


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
PROGRAMA DE SEGURIDAD
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON								
R E C E P C I O N								
DEPART. JURIDICO								
DEP. T. R. Y REGISTRO								
DEPART. CONTABIL.								
SUB DEPTO. C. CENTRAL								
SUB DEPTO. E. CUENTAS								
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.								
DEPART. AUDITORIA								
DEPART. V.O.P. U. y T.								
SUB DEPTO. MUNICIP.								
REFRENDACION								
REF. POR \$								
IMPUTAC.								
ANOT. POR \$								
IMPUTAC.								
DEDUC. DTO.								
<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>								



JAM/RNM/JFO/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Estación Central
5. Partes
6. Archivo

Modifica Resolución Exenta N° 3233, de Interior, de 15 de mayo de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.



RESOLUCION EXENTA N° 931

SANTIAGO, 28 DE ENERO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3233, de Interior, de 15 de mayo de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Estación Central para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública";

8129442

y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado "Construyendo una educación en sana convivencia", código FAGM-08102-09-013 y respecto del cual, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 47 de fecha 30 de diciembre del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación del plazo y modalidad de ejecución, además de una redistribución del aporte ministerial, para lograr así una mejor realización del proyecto, y haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada:

R E S U E L V O

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo, numero tres, de la Resolución Exenta N° 3233, de Interior, de 15 de mayo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Estación Central para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Modalidad de ejecución: Ejecución Directa
Plazo de ejecución: 9 meses

Debe decir:

Modalidad de ejecución: Ejecución Mixta
Plazo de ejecución: 6 meses

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Quinto parte final, de la Resolución Exenta N° 3233, de Interior, de 15 de mayo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Estación Central para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

(...) y del proyecto "Construyendo una educación en sana convivencia" será de 9 meses.

Debe decir:

(...) y del proyecto "Construyendo una educación en sana convivencia" será de 6 meses.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el Artículo Tercero N° 3, de la Resolución Exenta N° 3233, de Interior, de 15 de mayo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Estación Central para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	19.500.000	2.700.000	0	22.200.000
Adquisición de activos no financieros	0	0	0	0
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	1.080.000	300.000	0	1.380.000
Servicios básicos	800.000	0	0	800.000
Difusión y publicidad	620.000	300.000	0	920.000
Total	22.000.000	3.300.000	0	25.300.000

Debe decir:

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	12.300.000	2.700.000	0	15.000.000
Adquisición de activos no financieros	6.000.000	0	0	6.000.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	1.900.000	300.000	0	2.200.000
Servicios básicos	950.000	0	0	950.000
Difusión y publicidad	850.000	300.000	0	1.150.000
Total	22.000.000	3.300.000	0	25.300.000

ARTICULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Construyendo una educación en sana convivencia", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 3233, de Interior, de 15 de mayo de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO QUINTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta,

deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3233, de Interior, de 15 de mayo de 2009 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

VICTOR BORNECK MATAMALA
Jefe División de Administración y
Finanzas (S)

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el Artículo Tercero N° 3, de la Resolución Exenta N° 3233, de Interior, de 15 de mayo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Estación Central para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	19.500.000	2.700.000	0	22.200.000
Adquisición de activos no financieros	0	0	0	0
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	1.080.000	300.000	0	1.380.000
Servicios básicos	800.000	0	0	800.000
Difusión y publicidad	620.000	300.000	0	920.000
Total	22.000.000	3.300.000	0	25.300.000

Debe decir:

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	12.300.000	2.700.000	0	15.000.000
Adquisición de activos no financieros	6.000.000	0	0	6.000.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	1.900.000	300.000	0	2.200.000
Servicios básicos	950.000	0	0	950.000
Difusión y publicidad	850.000	300.000	0	1.150.000
Total	22.000.000	3.300.000	0	25.300.000

ARTICULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Construyendo una educación en sana convivencia", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 3233, de Interior, de 15 de mayo de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO QUINTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta,



MEMORANDUM N° 238/2010

DE : **SRA PATRICIA NUÑEZ MAÑAM**
JEFA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A : **SRA. ELIZABETH COLLINS VON-HAUSEN**
JEFA UNIDAD JURÍDICA

REF : Solicita modificación de Resolución proyecto FAGM "Construyendo una educación en sana convivencia"

FECHA : Santiago, 25 de enero del 2010.

Junto con saludarla, solicito tramitar cambio de Resolución Exenta N° 3233, donde aprueba el Proyecto FAGM 08102-09-03 denominado "**Construyendo una educación en sana convivencia**" de la comuna de Estación Central.

Se realizó la modificación con Resolución Exenta N° 8674 con fecha 4 de noviembre de 2009, sin embargo tienen un error, y la comuna reformuló cambios necesarios para el proyecto. Se adjunta ficha con las modificaciones, Oficio Alcaldicio, y proyecto modificado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



PATRICIA NUÑEZ MAÑAM
Jefa Unidad De Gestión Territorial y Participación Ciudadana
División de Seguridad Pública

8104401
ORH/PNC/CML/ivs

Distribución:

- 1._ Archivo AGTPC
- 2._ Archivo Ad y Finanzas.
- 3._ Archivo.

estación

I. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL ALCALDÍA

ORD N°: 1000/ 4 /2009

ANT: Plan Comunal de Seguridad Pública

MAT: Solicitud efectuar modificaciones al Proyecto
Construyendo una Educación en sana Convivencia

30 DIC. 2009

DE : **ALCALDE DE I. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL
DON RODRIGO DELGADO MOCARQUER**

A : **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL
DOÑA PATRICIA NUÑEZ MAÑAN**

- 1.- Tengo el agrado de saludarle e informarle que con fecha 18 de Diciembre de 2008 el Consejo Comunal de Seguridad Pública procedió a aprobar las Reseñas de los proyectos FAGM Psicosociales y posteriormente con fecha 14 de Enero de 2009 procedió igualmente a aprobar algunas modificaciones al proyecto aprobado originalmente.
- 2.- Que, debido al atraso en la entrega de los fondos, el proyecto "Construyendo Educación en Sana Convivencia", se ha visto alterado en las actividades programadas y en especial en la asignación de los recursos para los diferentes ítems que este originalmente contemplaba.
- 3.- Por lo antes expuesto es que se solicita se aprueben las modificaciones al proyecto denominado "Construyendo Educación en Sana Convivencia", las cuales no alteran la finalidad del proyecto mismo, sino que lo potencia fuertemente.
- 4.- Finalmente se solicita dar una respuesta a la brevedad, con el objeto efectuar las modificaciones y poder continuar con la ejecución del proyecto.
- 5.- Que, se adjunta al presente documento Anexo con las modificaciones que se solicita sean aprobadas.

Saluda atentamente a UD.



RDM/ACC/NSA/FFS
DISTRIBUCIÓN
División de Seguridad Pública
UGR
Secretaría Municipal
Archivo (2)

7975650

SOLICITUD MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA APROBATORIA DE PROYECTO FAGM

Nombre del Proyecto: Construyendo una educación en sana convivencia
Código: 08102-09-03

Comuna: Estación Central

Año: FAGM 2009

CAMBIO SOLICITADO:

1. Donde dice Modalidad de ejecución **Directa** debe decir **Mixta**
2. El tiempo programado para la ejecución inicialmente es de 9 meses, lo cual será reemplazado por un plazo de 6 meses.
3. Se agrega un nuevo objetivo específico 5
Disminuir los espacios físicos de riesgo que faciliten la violencia al interior de las escuelas, mediante la modificación de sus características.
4. Se agrega un nuevo componente asociado a objetivo específico 5
Mejoramiento de las condiciones físicas de la escuela.

Entregar mejores condiciones físicas para el control visual y la vigilancia natural que puedan ejercer las personas, ya sean parroquianos o docentes, desde el interior de las salas, sobre su espacio inmediato, lo que reduce las posibilidades de ocurrencia de hechos violentos al interior del establecimiento.

En cuanto al presupuesto del proyecto las modificaciones son las siguientes:

Donde dice:

TABLA GENERAL DE PRESUPUESTO

Ítem Presupuesto	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
RECURSOS HUMANOS	\$ 19.500.000	\$ 2.700.000	\$ 0	\$ 22.200.000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 1.080.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 1.380.000
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 800.000	\$ 0	\$ 0	\$ 800.000
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 620.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 920.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 22.000.000	\$ 3.300.000	\$ 0	\$ 25.300.000

Debe decir:

TABLA GENERAL DE PRESUPUESTO

Ítem Presupuesto	Apporte Ministerio	Apporte Municipal	Apporte Terceros	Total
RECURSOS HUMANOS	\$ 12.300.000	\$ 2.700.000	\$ 0	\$ 15.000.000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000.000
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 1.900.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 2.200.000
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 950.000	\$ 0	\$ 0	\$ 950.000
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 850.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 1.150.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 22.000.000	\$ 3.300.000	\$ 0	\$ 25.300.000

Los ítems modificados en detalle, se modifican como sigue:

Donde dice:

ITEM RECURSOS HUMANOS APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR

Profesión / Ocupación	Rol	Horas	Meses	Valor Hora	Honorario Mensual	Honorarios Totales
PSICÓLOGO(A)	Profesional y Coordinador Técnico	40	9	\$ 3.750	\$ 700.000	\$ 6.300.000
TRABAJADOR(A) SOCIAL	Profesional Área Psicosocial	40	9	\$ 3.750	\$ 600.000	\$ 5.400.000
PROFESOR(A)	Profesional Área Psicosocial	40	9	\$ 3.750	\$ 600.000	\$ 5.400.000
ENSEÑANZA SUPERIOR INCOMPLETA	Área Comunitaria	10	6	\$ 1.875	\$ 100.000	\$ 600.000
MONITOR NO TÉCNICO	Área Comunitaria	10	6	\$ 1.875	\$ 150.000	\$ 900.000
MONITOR NO TÉCNICO	Área Comunitaria	10	6	\$ 1.875	\$ 150.000	\$ 900.000
Total ítem					\$ 2.300.000	\$ 19.500.000

Debe decir:

ITEM RECURSOS HUMANOS APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR

Profesión / Ocupación	Rol	Horas	Meses	Valor Hora	Honorario Mensual	Honorarios Totales
PSICÓLOGO(A)	Profesional y Coordinador Técnico	40	5	\$ 5.625	\$ 900.000	\$ 4.500.000
TRABAJADOR(A) SOCIAL	Profesional Área Psicosocial	40	5	\$ 3.750	\$ 600.000	\$ 3.000.000
PROFESOR(A)	Profesional Área Psicosocial	40	5	\$ 3.750	\$ 600.000	\$ 3.000.000
ENSEÑANZA SUPERIOR INCOMPLETA	Área Comunitaria	10	3	\$ 3.750	\$ 150.000	\$ 450.000
ENSEÑANZA SUPERIOR INCOMPLETA	Área Comunitaria	10	3	\$ 3.750	\$ 150.000	\$ 450.000
MONITOR NO TÉCNICO	Área Comunitaria	10	3	\$ 3.750	\$ 150.000	\$ 450.000
MONITOR NO TÉCNICO	Área Comunitaria	10	3	\$ 3.750	\$ 150.000	\$ 450.000
\$ 2.680.000					\$ 12.300.000	

Donde dice:

ITEM MATERIALES DE USO O CONSUMO

Descripción Materiales	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Materiales de oficina como hojas, lápices, carpetas, cuadernos, cartulinas, pegamentos, marcadores, tintas para impresoras etc.	\$600.000	\$150.000		\$750.000
Alimentación como jugos, bebidas, galletas, papas fritas, etc	\$700.000	\$150.000		\$850.000
				0
Subtotal	\$1.300.000	\$300.000	0	\$1.600.000

Debe decir:

ITEM MATERIALES DE USO O CONSUMO

Descripción Materiales	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Materiales de oficina como hojas, lápices, carpetas, cuadernos, cartulinas, pegamentos, marcadores, tintas para impresoras etc.	\$1.157.447	\$150.000		\$1.100.000
Alimentación como jugos, bebidas, galletas, papas fritas, etc	\$742.553	\$150.000		\$1.100.000
Subtotal	\$1.900.000	\$300.000	0	\$2.200.000

Donde dice:

ITEM SERVICIOS BÁSICOS

Descripción	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Movilización del equipo ejecutor y beneficiarios(as) del proyecto	800.000			800.000
				0
				0
Subtotal	800.000	0	0	800.000

Debe decir:

ITEM SERVICIOS BÁSICOS

Descripción	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Movilización del equipo ejecutor y beneficiarios(as) del proyecto	950.000			950.000
				0
				0
Subtotal	950.000	0	0	950.000

Donde dice:

ITEM ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS O NO FINANCIEROS

Descripción Materiales	Unidad	Cantidad	Apote Ministerio	Apote Municipal	Apote Terceros	Total
						0
						0
						0
Subtotal		0	0	0	0	0

Debe Decir:

ITEM ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS O NO FINANCIEROS

Descripción Materiales	Unidad	Cantidad	Apote Ministerio	Apote Municipal	Apote Terceros	Total
Sillas e implementación			\$400.000			\$4000.000
Mejoramiento en infraestructura			\$5.600.000			\$5.600.000
		Subtotal	\$6.000.000	0	0	\$6.000.000

Donde dice:

ITEM DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Descripción Materiales	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Amplificación, pendones, afiches, etc.	620000	300000		920000
				0
				0
Subtotal	620000	300000	0	920000

Debe decir:

ITEM DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Descripción Materiales	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Amplificación, pendones, afiches, etc.	850.000	300000		1.150.000
				0
				0
Subtotal	850.000	300000	0	1.150.000

XIII. CARTA GANT PROYECTO

XIII. CARTA GANNT PROYECTO

Etapa del proyecto	Actividades asociadas a la etapa	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
Iniciación y definición	Presentación del proyecto a equipo directivo	-									
	Presentación del proyecto a profesionales	-									
	Presentación del proyecto a profesores y personal	-									
	Presentación del proyecto a representantes de la Red	-									
Ejecución	Desarrollo de competencias individuales para el trabajo de docencia y liderazgo	-	-	-	-						
	Desarrollo de cultura docente de la comunidad educativa en competencias de docencia	-	-	-	-						
	Generación de docencia con la comunidad educativa en competencias de docencia	-	-	-	-						
	Brindar docencia personalizada y apoyando a los docentes con competencias de docencia	-	-	-	-						
Cierre	Cierre y evaluación con docentes					-					
	Cierre y evaluación con profesores y personal					-					
	Cierre con equipo directivo, DCM, autoridades					-					
Sostenibilidad	Capacitación de profesores personal					-					
	Capacitación de profesores total					-					
Implementación de red	Actividades de sensibilización en el área de formación docente	-	-	-	-						
	Procesos de formación					-					
	aprendizaje					-					
	reducción de riesgo					-					
						-					

PROCEDENCIA PETICIÓN (Oficio Alcaldicio)

Oficio Ordinario N° 1000/47 2009 del 30 de diciembre 2009

La petición se sustenta en la necesidad de hacer ajustes al proyecto para garantizar que su ejecución se realice en los tiempos que organizó el municipio

SE ADJUNTA NUEVO PROYECTO MODIFICADO

Se adjunta

FUNCIONARIO UGT A CARGO DE LA COMUNA

Claudia Maulén López

cmaulen@interior.gov.cl

5502826

I. ANTECEDENTES GENERALES

Tipología Proyecto	PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE VIOLENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
Eje de la ENSP	Prevención.
Comuna	ESTACIÓN CENTRAL
Nombre Proyecto	Construyendo una educación en sana convivencia
Modalidad de Ejecución	MIXTA
Tiempo de ejecución	6 MESES

II. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo se expresa en la comuna la problemática a abordar con el proyecto?
Según los antecedentes entregados por la "Política comunal de prevención de violencias de establecimientos educacionales de la comuna de Estación Central", investigados por el Ministerio del Interior, existe una percepción de aumento de la violencia, en cuanto a su número y tipo según los actores educativos. En la misma línea, se menciona que el trato entre los alumnos es violento, y el trato con los profesores también lo es. Los/as profesores/as actúan a la defensiva, tienen importantes niveles de stress, y por ende tratan a los/as alumnos/as de manera más violenta, y estos/as responden de manera violenta. Aparece una falta de conciencia y sensibilización en la comunidad educativa del ejercicio de la violencia, y además de una carencia de procedimientos no punitivos que permitan entregar alternativas de permanencia escolar a los/as alumnos/as que ejercen conductas violentas, quienes poseen una alta vulnerabilidad y riesgo social. En este sentido, el nivel de vulnerabilidad escolar que hubo en la comuna durante el 2007 fue de 66,3%, y durante el 2008 de 73,4%. En términos académicos, los niveles de calidad de la educación (SIMCE) se encuentran bajos en comparación con los resultados de la Región.

¿Cómo se vincula esta realidad con la de la Región?
Los resultados de SIMCE durante el 2007 en la región, en cuanto a la totalidad de colegios fue en lenguaje de 256, en matemáticas de 250 y en comprensión de 254, para los cuartos básicos. Los resultados correspondientes a octavo básico, fueron en lenguaje de 256, en matemáticas de 260, en naturaleza de 254 y en sociedad de 261. La Encuesta Nacional de Violencia Escolar entregada durante el 2007, refiere que entre el año 2005 y 2007 hay un descenso significativo de 18,9 puntos porcentuales de la población de estudiantes que declara haber sido agredido (de 45,2% a un 26,3%). Además, se observa una disminución significativa de 6,9 puntos porcentuales en la población de estudiantes que declara haber sido agredido (de un 38,1% a un 31,2%). Los tipos de agresiones más frecuentes, son las psicológicas y físicas. Sin embargo, al comparar con el año 2005, existe una disminución en este tipo de agresiones y un aumento en las agresiones de tipo sexual, con armas, atentado contra la propiedad, amenazas y hostigamiento. Desde el punto de vista de la percepción de la convivencia escolar, más de la mitad de los estudiantes, profesores y asistentes perciben que la convivencia dentro de sus establecimientos es buena o muy buena. Esta percepción es transversal en todos los tipos de establecimientos. Sin embargo, si solo se pregunta a los estudiantes

Otros antecedentes relevantes

¿Qué programas, proyectos u otras intervenciones han abordado en el pasado la problemática en la comuna?

La violencia escolar en la comuna ha sido abordada en alguna medida por COSAM, a través de su programa Habilidades para la Vida (HPV). También la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD) ha abordado esta problemática por medio de charlas de sensibilización y prevención. Además de PREVIENE, con información y capacitación a docentes, y material de apoyo. Durante el 2007 y el 2008, el Plan Comunal de Seguridad Pública promovió el buen trato a través de talleres de teatro (2007), y talleres psicoeducativos, de expresión corporal y deportivos, y capacitación a docentes (2008). Además, las escuelas preventivas de fútbol trabajaron en la promoción del buen trato en el colegio.

¿Qué programas, proyectos u otras intervenciones abordan hoy la problemática en la comuna?

Las instituciones antes mencionadas continúan con sus programas e intervenciones. Además, el Departamento de Educación comunal (DEM) ha confeccionado una Política comunal de Violencia desde el Ámbito Escolar en la Comuna de Estación Central, en julio de 2008. La que se espera durante el 2009, ser abordada e incorporada paulatinamente a las escuelas y liceos municipales.

¿De qué manera esta intervención contribuye al cumplimiento de las metas del Plan Comunal de Seguridad Pública?

Durante el 2008, en el marco del FAGM de ese año, se realizó una sensibilización en torno a la violencia y promoción del buen trato en la escuela E - 36 "Humberto Valenzuela García". Este acercamiento, contribuyó a generar un diagnóstico organizacional y de la situación psicosocial bastante amplio de la comunidad escolar. Es así que, debido a esta compleja realidad se decide intervenir, durante el 2009, solo en este establecimiento educacional con el fin de concentrar los recursos humanos disponibles, y dar continuidad real y efectiva al proyecto anterior. Además de optimizar los recursos monetarios delegados para su ejecución. Integrar otro establecimiento implicaría realizar la misma intervención previa que se hizo con el establecimiento antes mencionado para dar curso de manera efectiva y significativa a una intervención de prevención de las violencias. El establecimiento se encuentra en una zona geográfica donde los niveles de violencia, delincuencia y riesgo social en general son altos, además la población escolar pertenece en un gran porcentaje a esta zona, por lo que está vinculado a esta realidad tanto directa como indirectamente. Es así que con una intervención de prevención

Características de las instituciones educativas focalizadas

La Escuela E - 36 "Humberto Valenzuela García", es una escuela básica municipal, ubicada en la población Los Nogales. Esta escuela tiene un bajo rendimiento académico reflejado en sus puntajes SIMCE del año 2007. En cuarto básico obtuvieron en lenguaje, matemáticas y comprensión del medio, 226, 211 y 225 respectivamente; y en cuarto básico obtuvieron en lenguaje, matemáticas, naturaleza y sociedad, 189, 203, 221 y 210 respectivamente. Durante el año 2008 tuvieron una matrícula inicial de 352 y final de 390. Durante el 2008 tuvieron un porcentaje de asistencia de 90%. En términos psicosociales, la escuela tuvo un Índice de vulnerabilidad escolar en el 2007 de 94,8%, y en el 2008 de 97,5%. A partir del diagnóstico realizado por el FAGM 2008 del Plan Comunal de Seguridad Pública, se constataron altos niveles de violencia física y psicológica entre alumnos y alumnas del establecimiento, así como otras dificultades relacionadas con otros los demás actores. Así, se encontró una deficiente unificación de criterios para establecer normas y sanciones entre docentes y directivos, qu

III. MARCO CONCEPTUAL Y ENFOQUE DE INTERVENCIÓN

Antecedentes conceptuales a considerar

Los modelos sistemáticos y aquellos que se derivan de éstos son un sustento central para los proyectos en la línea de la prevención de la violencia escolar. Entre los sugeridos se destacan:

● **Modelo Ecológico**: Permite considerar distintos niveles de análisis al aproximarse al fenómeno de la violencia:

- Perspectiva individual: que se refiere a todas las variables y procesos psicológicos individuales que se relacionen con el fenómeno de la violencia;
- Microsistemática: se refiere a las redes sociales primarias más cercanas, familia, grupo de amigos y vecinos;
- Exosistemática: se refiere a las instituciones que median entre el sistema cultural y las familias como el sistema escolar, judicial, salud y;
- Macrosistemática: sistemas de creencias y valores del contexto cultural en el que estamos insertos.

Ninguno de estos niveles por sí solo da cuenta del fenómeno de la violencia, sin embargo, todos aportan tanto a nivel de la comprensión y conceptualización del fenómeno como en el diseño de estrategias de intervención acordes a la complejidad de esta situación.

Este modelo permite integrar el análisis de los factores de riesgo que impactan en los diferentes subsistemas que se articulan entre sí de manera dinámica; interfiriendo o favoreciendo la transformación recíproca.

● **Factores de riesgo**: Se refieren a una serie de condiciones, características o elementos sociales, institucionales y personales que influyen en la aparición y mantenimiento de la problemática de la violencia en una determinada comunidad.

● **Factores Protectores**: Son elementos que, en constante interacción, pueden contribuir a reducir las probabilidades de que aparezcan problemas relacionados con la violencia, dado que sirven como amortiguadores de los factores de riesgo. Algunos lo han definido como aquella situación opuesta al factor de riesgo con los que se le relaciona, sin embargo, esta relación no es lineal.

Algunos factores de riesgo son:

- Factores de riesgo de la escuela: estilos de gestión autoritaria y sin participación, inconsistencia entre proyecto educativo y prácticas educativas, carencia de límites y atribuciones claras, carencia de sistema justo y disciplinario y estigmatización de alumnos(as).
- Factores de riesgo socio espaciales: presencia de sectores "trampa" (aqueños donde existe control disminuido del espacio), ciertos espacios o barreras que impiden el control visual del espacio, ausencia de espacios que cuenten con vigilancia natural y iluminación deficiente.
- Factores individuales: impulsividad/bajo autocontrol, baja tolerancia a la frustración, baja capacidad para medir las consecuencias de los actos, resolución violenta de conflictos, conductas trasgresoras y violentas.
- Factores Familiares: dificultades en las competencias parentales (ausencia monitoreo, dificultades para vincularse afectivamente), conductas de maltrato, abuso y negligencia familiar;
- Factores asociados a grupo de pares: relación con pares con comportamientos riesgosos (consumidores, violentos, participación en actividades ilícitas).
- Factores de riesgo en el ámbito institucional: débil oferta pública, visibilidad deficiente y baja coordinación.

Para trabajar sobre estos factores, este proyecto aborda el trabajo desde la prevención selectiva o indicada.

- **Prevención Selectiva**: Está dirigida a grupos específicos de la población, particularmente expuestos a mayor riesgo de un problema en particular en virtud de su pertenencia a un determinado subgrupo o condición social e identificados en base de factores de riesgo acorde con la evidencia disponible.

- **Prevención Indicada**: Está dirigida a individuos de alto riesgo, que presentan factores identificados y cuantificables. Su propósito es identificar a los individuos, el grado de riesgo y la presencia de ciertas conductas asociadas para un determinado problema, que aumentan la probabilidad de desarrollarlo y que se busca prevenir.

Junto con lo anterior es necesario tener presentes conceptos clave para trabajar en prevención de las violencias dentro del contexto educativo.

Tensión entre cultura juvenil y cultura escolar (partir del segundo ciclo de enseñanza básica):

Desde una perspectiva institucional, la cultura escolar tradicional puede caracterizarse por una estructura homogeneizante y fuertemente centrada en lo normativo, lo que puede implicar dificultades en el reconocimiento de diversas identidades juveniles, afectando la capacidad de la escuela/liceo de producir aprendizajes significativos. Adicionalmente, una interacción entre docentes y estudiantes con baja comunicación, sumado a un bajo reconocimiento de la subjetividad juvenil, debilita sensiblemente las posibilidades de la escuela/liceo de ofrecer espacios adecuados para el desarrollo válido/estimulado de niños y jóvenes orientado al respeto, la aceptación y la sana convivencia.

Los jóvenes, por sus propias características, pertenecen a múltiples agrupaciones de diverso índole (religiosas, de recreación, musicales) que hoy se denomina tribus urbanas. Estas agrupaciones se organizan en torno a intereses compartidos, son de carácter pacífico y son un gran aporte al mundo educativo, social y comunitario.

Por lo tanto, resulta fundamental que se reconozca que la imbricación de ambas culturas (escolar y juvenil) configura el panorama de convivencia al interior de los establecimientos, que se realicen las distinciones de las diferentes expresiones y se evite la estigmatización de ciertos grupos.

Sin embargo, también es necesario reconocer la existencia de las pandillas que se asocian a violencia y delito. Las pandillas se constituyen como respuesta a la exclusión, asociadas a escasas oportunidades, carencias afectivas de la familia e incertidumbre sobre el futuro. La formación de pandillas está fuertemente asociada a una búsqueda de pertenencia, de modo que sus miembros comparten códigos específicos de lenguaje, ropa, comportamiento y territorio (real o simbólico). En el trabajo al interior de la comunidad educativa el trabajo con pandillas requiere un abordaje diferente, que no será objeto de esta intervención.

Teorías de conflicto social: Se asume, desde esta perspectiva:

- El conflicto como algo natural al ser humano.
- Aprendizaje de actitudes y herramientas no violentas frente a un conflicto y/o agresión.
- Resolución pacífica de conflictos (no adversarial).
- Acciones que promuevan la colaboración y la no competitividad.
- Acciones de reparación y restitución de daños.

- Diversas técnicas de resolución: negociación, arbitraje, mediación.

Sistemas Abusivos: (Barud, 1999; Ravazzolla, 1997) Con respecto a las situaciones de violencia y maltrato, el modelo de sistemas abusivos es un importante aporte para entender la dinámica de los actores involucrados. Se entiende que existen tres tipos de actores:

- El abusador (persona que está en posición de poder en relación a otra, puede ser un jefe, padre o profesor),
- La víctima (que se encuentra en una situación de dependencia en relación al abusador) y,
- Los tercero (que son cercanos y son o pueden ser testigos de la situación). Para todos estos actores se impone una ley de silencio que los impide terminar con el abuso, siendo los tercero los únicos que pueden desafiar esa ley y apoyar o pedir apoyo a la víctima. Lo importante de esta manera de entender los sistemas abusivos es que los tercero, que son los observadores de las situaciones, no son neutrales y tienen un rol que cumplir. Este modelo de análisis ha sido valioso en intervenciones sobre violencia familiar tanto como en prevención de la violencia en el ámbito escolar en sus distintos niveles: desde el jardín infantil hasta la enseñanza media.

Enfoque de derecho: Todo proyecto del tipo de prevención y abordaje de violencias en establecimientos educacionales debe enmarcarse dentro de una perspectiva de derecho.

Es fundamental que desde el primer contacto con los niños, niñas y jóvenes se presente el ejercicio del derecho como un acto de justicia que se expresa en el hecho de que el niño, niña o adolescente debe gozar, ejercer y participar de sus derechos. Al niño, niña o adolescente se le respetará como sujeto de derecho y actor social, colocando en la base de la relación su interés superior y la autonomía progresiva del ejercicio de derecho.

En la esfera de la educación, el enfoque de derechos supone garantizar el derecho a la escolarización (acceso y permanencia en el sistema escolar), derecho a una educación de calidad y derecho al trato justo y al respeto dentro de la escuela.

Gestión de redes: es importante considerar un modelo que fortalezca las redes, entendiéndolas como una "malla dentro de la cual se soluciona un problema".

El trabajo en red es una estrategia vinculadora, de articulación e intercambio entre instituciones y/o personas que deciden asociar voluntariamente sus esfuerzos, experiencias y conocimientos para el logro de fines comunes. El trabajo en red permite un intercambio más igualitario y en el tema de la violencia, es fundamental hacerlo consistente con la no-violencia. En ese sentido, el modelo de trabajo en red es una forma muy útil para concebir el estilo de relaciones que debiera establecerse al interior de los grupos de trabajo y entre los distintos sectores de la comunidad para la coordinación de un servicio integral a los beneficiarios.

Enfoque de intervención

La intervención contempla articulaciones en el ámbito institucional, psicosocial y socio espacial.

Desde el punto de vista institucional, el énfasis está puesto en el análisis de la institución educativa, es decir: cómo se relacionan los distintos actores de la comunidad educativa en términos de poder, control, comunicación y metas; cómo se integran diferentes culturas al interior de ella; qué estructuras, artefactos y dinámicas operan al interior de ella.

Desde el punto de vista psicosocial se trabaja desde el enfoque de riesgo psicosocial, que analiza cómo factores de riesgo y protectores interactúan e impactan en las distintas etapas del proceso de desarrollo de la persona, repercutiendo o no en el desarrollo de conductas violentas o delictivas. Por lo tanto, se debe focalizar la intervención en las variables que influyen de modo más cercano en el desarrollo de dichas conductas.

Desde el ámbito de la prevención situacional, la intervención se orienta a modificar determinadas características físicas en espacios que facilitan hechos de violencia al interior del establecimiento, para reducir las posibilidades de ocurrencia de ésta. Centra su acción principalmente sobre espacios residuales (recovecos, cajas de escaleras, fondos de patios y otros lugares carentes de control y vigilancia, como salas de clase desocupadas) y áreas con escasa posibilidades de control y vigilancia natural como servicios higiénicos y duchas, lugares propicios para actos violentos. En este sentido, la intervención debe aumentar las posibilidades de vigilancia desde el espacio exterior, reducir el aislamiento fíjico, visual y auditivo, favoreciendo alternativas de auxilio.

Otros aspectos a considerar en el enfoque de intervención desde el contexto local (solo si se considera necesario)

IV. OBJETIVOS

- Prevenir la violencia al interior de las instituciones educativas por medio de la instalación de herramientas y/o sistemas institucionales para la resolución pacífica de conflictos entre los distintos actores que hacen parte de ellas.

1) Desarrollar competencias institucionales para el abordaje de situaciones de violencia y crisis al interior de la comunidad educativa.

2) Habilitar actores clave de la comunidad educativa en competencias de resolución pacífica de conflictos, promoviendo su aplicación en el ámbito de la comunidad escolar (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familias).

3) Generar alianzas con la comunidad local y sus organizaciones para la prevención y manejo de situaciones de violencia por parte de los actores de la comunidad educativa.

4) Brindar atención personalizada y especializada a los casos más complejos de violencia escolar, cuando la resolución pacífica no sea suficiente.

5) **Disminuir los espacios físicos de riesgo que faciliten la violencia al interior de las escuelas, mediante la modificación de sus características.**

Otro de elaboración local (si corresponde):

6)

V. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Componente asociado a Objetivo Específico 1:	Desarrollo de competencias institucionales. Sistema interno de flujo de abordaje de situaciones de conflicto y violencia y reglamento de convivencia.
El proyecto debe proponer alternativas referidas a la implementación de un sistema que permita la gestión de situaciones de conflicto y/o violencia al interior de los establecimientos educacionales. Se deberá favorecer el empoderamiento de los actores claves de la comunidad educativa (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familias) para abordar de manera eficiente las diversas manifestaciones de este fenómeno, por medio de la generación de espacios de trabajo y procedimientos acordados. El proyecto debe estar orientado a dejar capacidad instalada en la institución educativa para abordar y prevenir la violencia y derivar aquellas situaciones que no son de su competencia (nivel indicado).	
Acciones mínimas que considera la implementación del componente	
Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones:	

- ▶ Sensibilización sobre la prevención de la violencia.
- ▶ Diagnóstico Institucional: que implique el análisis de los sistemas y herramientas utilizados en la institución educativa, que contemple una mirada crítica de la fortalezas y debilidades de la institución y sus actores a la hora de abordar situaciones de conflicto y/o violencia.
- ▶ Participación de los miembros de la comunidad en la co-construcción de normas de convivencias democráticas y fundadas en el derecho.
- ▶ Sistema interno de flujo de abordaje de situaciones de conflicto y violencia, que implique el desarrollo, al interior de la comunidad educativa, de un protocolo de resolución de conflictos que considere procedimientos de resolución pacífica de conflictos.

Otra acción de carácter particular y local a considerar en el desarrollo del componente

- ▶ **Imentar prácticas que aseguren el establecimiento claro y consecuente de normas y sanciones en la comunidad educativa**

Componente asociado a Objetivo Específico 2: Capacitación y asesoría en resolución pacífica de conflictos

Habilitar actores claves de la comunidad educativa para generar competencias en la resolución pacífica de conflictos y en el análisis crítico de las fortalezas y debilidades de las instituciones educativas para poder desarrollarlo.

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

- Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones:
- ▶ Definir un plan de capacitación en resolución pacífica de conflictos y en manejo de situaciones de crisis al interior de los establecimientos educacionales con la participación de distintos actores de la comunidad escolar (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familias).
 - ▶ Capacitación a la comunidad educativa en resolución pacífica de conflictos dentro del contexto institucional.
 - ▶ Asesoría y acompañamiento a los miembros de la comunidad educativa capacitados.
 - ▶ Elaboración de planificación (Carta Gantt) con procesos y actividades de capacitación.

Otra acción de carácter particular y local a considerar en el desarrollo del componente

- ▶ **Promover la resolución no violenta de conflictos, la reflexión en torno a las interacciones violentas, la resignificación de los espacios recreativos y grupales, y la expresión positiva de emociones en alumnos y alumnas.**
- ▶ **Promover la satisfacción laboral y conductas de autocuidado emocional en docentes y paradocentes del establecimiento.**

Descripción de los contenidos mínimos de las capacitaciones:

- Características y tipos de violencia.
- Características de las instituciones educativas
- Habilidades sociales en el aula: docentes y estudiantes.
- Diferencias de género frente al fenómeno de la violencia escolar.
- Perspectiva curricular: inclusión de la temática en la didáctica (metodologías pedagógicas).
- Transferencia de modelos que permitan la detección temprana de la violencia.
- Capacidad de discriminación frente al fenómeno de la violencia: cuándo se requiere intervenir, cómo enfrentarla, dónde derivar cuando se requiera, etc.
- Procedimientos de resolución pacífica de conflictos. Es importante que los actores queden capacitados, al menos, en un nivel básico para resolver conflictos, a través de distintas técnicas: negociación, mediación, arbitraje.
- Talleres específicos de desarrollos de habilidades preventivas dirigidas a estudiantes y docentes.
- Cultura juvenil, Subculturas y otras expresiones juveniles.

Componente asociado a Objetivo Específico 3:**Gestión de red**

Desarrollo de las redes para el fortalecimiento de espacios que prevengan la violencia al interior de los establecimientos educacionales. Para esto, el proyecto deberá definir una Red de Coordinación externa, en tanto es importante que la comunidad educativa y especialmente el equipo directivo y de gestión conozcan las instituciones que los puedan colaborar y derivar cuando se requiera.

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones:

- ▶ Identificación y/o intención de una red de actores.
- ▶ Elaboración de catálogo de instituciones que pueden apoyar a la institución educativa en la prevención y abordaje de situaciones de violencia (construcción o actualización).
- ▶ Documento de acuerdos consensuados de un plan de trabajo con los actores de la red.
- ▶ Fortalecimiento de la red de apoyo y protección de la infancia y sus instituciones.
- ▶ Elaboración de mecanismos de registro de las acciones comprometidas y ejecutadas por la red.

Otra acción de carácter particular y local a considerar en el desarrollo del componente

- ▶

Componente asociado a Objetivo Específico 4:**Intervención especializada**

Si bien las situaciones de violencia pueden darse más allá de los alumnos(as), dado que es el actor principal por el cual se constituye la institución educativa, es necesario desarrollar un componente específico de intervención, el que debe complementar la oferta existente en este ámbito.

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones:

- ▶ Diagnóstico psicosocial de los casos priorizados.
- ▶ Intervención psicosocial de los casos que lo requieran.
- ▶ Elaboración de protocolo de seguimiento de los casos de intervención.
- ▶ Elaboración de protocolo de derivación cuando sea necesario.
- ▶ Derivación de los casos que requieren abordaje especializado y que no se aborda directamente.
- ▶ Seguimiento de la derivación.

Otra acción de carácter particular y local a considerar en el desarrollo del componente

- ▶ Apoyo psicopedagógico a alumnos y alumnas con retraso pedagógico y/o trastornos generales y específicos del aprendizaje.

Componente de Selección asociado a Objetivo Específico 5 de Selección :**Mejoramiento de las condiciones físicas de la escuela**

Corresponde a la entrega de mejores condiciones físicas para el control visual y la vigilancia natural que puedan ejercer las personas, desde el interior de las salas, sobre su espacio inmediato, reduciendo las posibilidades de ocurrencia de hechos violentos al interior del establecimiento. Permitir mediante ciertos transparentes la relación con el exterior, imposibilitando lugares de ocultamiento, rayado de muros por parte grupos negativos y recovecos. Para una mejor comprensión de este componente, se sugiere revisar marco conceptual de la tipología de proyectos de prevención situacional.

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones:

- ▶ Seleccione:
- Seleccione:
- Seleccione:
- ▶ Mejorar las condiciones internas de los recintos de clases y baños, estableciendo posibilidades de supervisar desde y hacia los recintos más públicos. Para ello, se propone:
 - Seleccione:
 - Seleccione:
 - Seleccione:

Otra acción de carácter particular y local a considerar en el desarrollo del componente

- ▶ Construcción de un espacio para el desarrollo del buen trato.

Componente asociado a Objetivo Específico 6 Local :

Breve descripción componente:

Acciones mínimas que considera la implementación del componente

►	
►	
►	
►	

Etapas, Punto de Implementación y desarrollo del proyecto

Todo proyecto deberá considerar la realización de las siguientes etapas como mínimo

Etapas	Descripción general (breve)
Instalación y difusión	Contacto y Coordinación con la escuela en cuestión y el Departamento de Educación para dar a conocer el proyecto, y recoger las necesidades de la comunidad.
Ejecución	Establecer entre los docentes, paraprofesionales y directivos prácticas que aseguren el establecimiento claro y estable de normas, roles y funciones. Habilitar a la comunidad educativa en manejo de conflictos y situaciones de violencia. Promover satisfacción laboral entre docentes y directivos. Promover el buen trato entre alumnos y
Cierre	Cierre y Evaluación de las distintas intervenciones realizadas en el establecimiento con los distintos actores de la comunidad educativa.
Sistematización	Confección de un informe cuantitativo y cualitativo que abarque fortalezas, debilidades, logros y limitaciones de las intervenciones realizadas.

Otra Etapa a considerar en la ejecución del proyecto

--	--

VI. COBERTURA DEL PROYECTO

Tramo de edad	Alumnos(as) de quinto a octavo básico, cuerpo docente, paradocente y directivo
Sexo	Hombres y Mujeres
Nº de beneficiarios directos <small>(Beneficiarios entre 2 y 4 establecimientos educacionales, salvo casos en que la experiencia municipal demuestre la capacidad para intervenir un número mayor de colegios)</small>	1 establecimiento educacional
Nº de beneficiarios indirectos	200 Alumnos(as) de pre básica y primer ciclo básico del establecimiento

Características de la Población Objetivo:

Establecimientos educacionales

Escuela Municipal Básica

Directivos y/o equipos de gestión:

1 director, 1 jefe de UTP, 1 inspector general, 1 orientador, 1 psicólogo SEP

Docentes:

22 docentes, 5 hombres, 17 mujeres.

Asistentes de la Educación:

15 asistentes de aula

Alumnos desde 2º ciclo básico:

180 alumnos y alumnas

Padres, Madres y/o Apoderados:

300 padres y/o madres y/o apoderados

Criterios de Inclusión

- Escuelas y liceos del sistema municipal (particular subvencionados debidamente justificados)
- Establecimientos que tengan continuidad de alumnos y alumnas.
- Alumnos desde segundo ciclo de enseñanza básica.

Otro criterio de inclusión a considerar de acuerdo a las particularidades locales:

-

Criterios de Exclusión

- Alumnos de primer ciclo de enseñanza básica
- Establecimientos Particulares Pagados.
- Escuelas y liceos que posean problemas de pandillas muy fuertes.
- Escuelas y liceos que tengan un nivel de funcionamiento institucional muy débil.

Otro criterio de exclusión a considerar de acuerdo a las particularidades locales:

-

VII. FOCALIZACIÓN TERRITORIAL

Focalización territorial de las intervenciones		(Indique los establecimientos educacionales sobre los que se focaliza la intervención. Agregue filas de ser necesario)
Escuela E - 36 Humberto Valenzuela García		8558

VIII. COORDINACIÓN DE REDES

Instituciones	Rol principal de vinculación
DAEM, DEM y/o Corporación de Educación municipal	Apoyo a la gestión escolar e implementación de la Política Comunal de Prevención de las Violencias desde establecimientos educacionales en Estación Central.
Servicio de Salud -Consultorio	Derivación de Casos
Carabineros de Chile - Comisarías	Apoyo a equipo directivo en situaciones de violencia escolar.
Previene	Promoción y Prevención de consumo de alcohol y drogas en alumnos y alumnas
OPD	Derivación de alumnos y alumnas con vulneración de derechos
Otras Instituciones locales a considerar	Rol principal de vinculación
Organizaciones Sociales locales a considerar	Rol principal de vinculación

IX. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

Componente de Intervención	Desarrollo de competencias institucionales. Sistema interno de flujo de abordaje de situaciones de conflicto y violencia y reglamento de convivencia.				
Objetivo Específico 1	Desarrollar competencias Institucionales para el abordaje de situaciones de violencia y crisis al interior de la comunidad educativa.				
Resultado esperado	% Meta	Descripción Meta	Indicadores (descriptivo o estandarizado)	Medios de Verificación	

Componente de Intervención	Capacitación y asesoría en resolución pacífica de conflictos				
Objetivo Específico 2	Habilitar actores claves de la comunidad educativa en competencias de resolución pacífica de conflictos, promoviendo su aplicación en el ámbito de la comunidad escolar (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familias).				
Resultado esperado	% Meta	Descripción Meta	Indicadores (descriptivo o estandarizado)	Medios de Verificación	
Capacitación a actores claves de la comunidad educativa en competencias de resolución pacífica de conflictos.	70%	Actores claves definidos por la comunidad capacitados en resolución pacífica de conflictos.	Porcentaje de actores claves de la comunidad capacitados en resolución pacífica de conflictos (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familias). VS N° actores totales pertenecientes a la comunidad educativa de los establecimientos.	Porcentaje de actores claves de la comunidad capacitados en resolución pacífica de conflictos (profesores, asistentes de la educación, estudiantes, familias). VS N° actores totales pertenecientes a la comunidad educativa de los establecimientos.	

Componente de Intervención	Gestión de red				
Objetivo Específico 3	Generar alianzas con la comunidad local y sus organizaciones para la prevención y manejo de situaciones de violencia por parte de los actores de la comunidad educativa.				
Resultado esperado	% Meta	Descripción Meta	Indicadores (descriptivo o estandarizado)	Medios de Verificación	

Componente de Intervención	Intervención especializada				
Objetivo Específico 4	Generar alianzas con la comunidad local y sus organizaciones para la prevención y manejo de situaciones de violencia por parte de los actores de la comunidad educativa.				
Resultado esperado	% Meta	Descripción Meta	Indicadores (descriptivo o estandarizado)	Medios de Verificación	

Componente de Intervención Selección	Mejoramiento de las condiciones físicas de la escuela				
Objetivo Específico de Selección 5	Disminuir los espacios físicos de riesgo que faciliten la violencia al interior de las escuelas, mediante la modificación de sus características.				
Resultado esperado	% Meta	Descripción Meta	Indicadores (descriptivo o estandarizado)	Medios de Verificación	

Componente de Intervención Local	0				
Objetivo Específico Local 7	0				
Resultado esperado	% Meta	Descripción Meta	Indicadores (etapas/producto o etapas/producto)		Medios de Verificación
			Indicador	Fórmula de Cálculo	

X. EQUIPO EJECUTOR

Toda intervención tendrá como equipo ejecutor mínimo uno compuesto por:

Role	Profesión / Ocupación	Horas
Profesional Área Psicosocial	Trabajador(a) Social	40
Profesional Área Psicosocial	Psicólogo(a)	40
Profesional Área Psicosocial	Psicólogo(a)	0
Profesional Área Educación	Profesor psicopedagogo	40
Enseñanza Superior	Licenciado en Psicología	10
Enseñanza Superior	Licenciado en Psicología	10
Monitor no técnico	Licenciado en Trabajo Social	10
Monitor no técnico	Licenciado en Trabajo Social	10

Profesional y Coordinador Técnico	Área Profesional	Profesión / Ocupación
	PROFESIONAL ÁREA PSICOSOCIAL	Psicólogo(a)

Según las características propias del proyecto y/o la magnitud de su cobertura, se podrá considerar un número mayor de profesionales y/u optar por otros miembros o cargos además de los definidos previamente. Estos son:

Role	Profesión / Ocupación	Horas
Otro Profesional	Secretaria	40

Diferentes roles y sus funciones y horas mínimas

Las funciones y cargas horarias mínimas a considerar para la ejecución del proyecto son:

Cargo	Funciones asociadas	Horas (mínimas)
Profesional y Coordinación Técnica	Responsable de representar al proyecto en instancias externas y en los establecimientos educativos. Responsable de la coordinación técnica y supervisión del equipo. Responsable de garantizar la protección y cuidado del equipo. Responsable de supervisar la implementación de sistemas de registro.	40 horas semanales. La incompatibilidad no podrá significar, para el profesional que la restituya, una carga horaria total en la semana menor de 40 horas.
Trabajador(a) Social	Encargado de movilizar y articular los servicios disponibles en la red. Responsable de la elaboración de catálogo con información actualizada (de manera permanente) de los organismos de la red territorial que puedan prestar ayuda a los casos que lo requieran. Responsable de la coordinación intersectorial.	40
Profesional Área Psicosocial	Apoyo a la institución educativa en el fortalecimiento institucional para el abordaje de los conflictos y la violencia. Dedicado al área de las capacitaciones con docentes, paradocentes y apoderados. Promoción de la satisfacción laboral entre directivos y docentes. Implementación de prácticas que apoyan la	40 c/u
Profesional de la Educación	Psicopedagogo Atención psicopedagógica de alumnos y alumnas de segundo ciclo con dificultades generales y/o específicas del aprendizaje, y/o retraso pedagógico. Apoyo al equipo de educadores diferenciales del establecimiento para la evaluación y tratamiento de alumnos y alumnas con dificultades en pre básica y primer ciclo.	40

Cargos y funciones oplativas posibles de considerar en el equipo ejecutor

Cargo	Funciones asociadas	Horas
Secretaria	Funciones administrativas de elaboración de memos, recepción de llamadas, etc.	40
Monitor	Elaborar y ejecutar talleres psicoeducativos con alumnos y alumnas relacionados con la resolución no violenta de conflictos, habilidades sociales, expresión y reconocimiento de afectos positivos, aspectos comunicacionales, cohesión e identidad grupal.	10
Monitor	Elaborar y ejecutar talleres psicoeducativos con alumnos y alumnas relacionados con la resolución no violenta de conflictos, habilidades sociales, expresión y reconocimiento de afectos positivos, aspectos comunicacionales, cohesión e identidad grupal.	10
Monitor Psicoeducativo	Elaborar y ejecutar talleres psicoeducativos para sensibilizar sobre la violencia escolar y sus factores protectores, entre otros, con la comunidad educativa de otra escuela municipal.	10
Monitor Psicoeducativo	Elaborar y ejecutar talleres psicoeducativos para sensibilizar sobre la violencia escolar y sus factores protectores, entre otros, con la comunidad educativa de otra escuela municipal.	10

XI. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM RECURSOS HUMANOS APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR

Profesión / Ocupación	Rol	Horas	Meses	Valor Hora	Honorario Mensual	Honorarios Totales
PSICOLOGO(A)	Profesional y Coordinador Técnico	40	3	\$ 4.375	\$ 600.000	\$ 4.800.000
TRABAJADOR(A) SOCIAL	Profesional Área Policial	40	3	\$ 3.750	\$ 600.000	\$ 3.000.000
PROFESOR(A)	Profesional Área Policial	40	3	\$ 3.750	\$ 600.000	\$ 3.000.000
ENSEÑANZA SUPERIOR INCOMPLETA	Área Consultoría	10	3	\$ 3.750	\$ 150.000	\$ 450.000
MONITOR NO TÉCNICO	Área Administrativa	10	3	\$ 3.750	\$ 150.000	\$ 450.000
MONITOR NO TÉCNICO	Área Consultoría	10	3	\$ 3.750	\$ 150.000	\$ 450.000
MONITOR NO TÉCNICO	Área Consultoría	10	3	\$ 3.750	\$ 150.000	\$ 450.000
					\$ 2.700.000	\$ 2.700.000

ITEM RECURSOS HUMANOS APORTE MUNICIPAL

Profesión / Ocupación	Rol	Horas	Meses	Valor Hora	Honorario Mensual	Honorarios Totales
				\$ 0	\$ 0	\$ 0
SECRETARIA(O)	Área Administrativa	40	0	\$ 1.875	\$ 300.000	\$ 2.700.000
Selección:	Selección:	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Selección:	Selección:	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Selección:	Selección:	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
					\$ 300.000	\$ 300.000

ITEM RECURSOS HUMANOS APORTE DE TERCEROS

Profesión / Ocupación	Rol	Horas	Meses	Valor Hora	Honorario Mensual	Honorarios Totales
Selección:	Selección:	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Selección:	Selección:	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Selección:	Selección:	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Selección:	Selección:	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Selección:	Selección:	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Selección:	Selección:	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
					\$ 0	\$ 0

ITEM ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS O NO FINANCIEROS

Descripción Materiales	Unidad	Cantidad	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Mejoramiento en Infraestructura			5600000			5600000
Sillas			350000			350000
						0
Subtotal						

ITEM MATERIALES DE USO O CONSUMO

Descripción Materiales	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Material de oficina como: reglas, lápices, carpeta, computadora, lápiz, etc.	950000	150000		1100000
Alimentación como: jugos, bebidas, galletas, papas fritas, etc.	950000	150000		1100000
				0
Subtotal	1900000	300000	0	2200000

ITEM SERVICIOS BÁSICOS

Descripción	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Movilización del equipo ejecutor y beneficiario(s) del proyecto	950000			950000
				0
				0
Subtotal				

ITEM DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Descripción Materiales	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aportes Terceros	Total
Ampliación, pendones, afiches, etc.	860000	300000		1150000
				0
				0
Subtotal	860000	300000	0	1160000

Indique el tipo de actividades de difusión a desarrollar y una breve descripción:

Tipo Actividad	Breve Descripción
Charlas	capacitaciones a docentes, paraprofesionales, apoderados y padres
Eventos	Lanzamiento y cierre de proyecto
Selección:	
Selección:	
Selección:	
Selección:	
Otra:	

TABLA GENERAL DE PRESUPUESTO

Mesa Presupuestaria	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aportes Terceros	Total
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 12.300.000	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000.000
RECURSOS HUMANOS	\$ 1.900.000	\$ 1.700.000	\$ 0	\$ 3.600.000
OTROS	\$ 950.000	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.950.000
	\$ 850.000	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.850.000

Señale nuevamente en detalle el Aporte en Gasto Efectivo con el cual el Municipio contribuye a la ejecución del Proyecto

(al menos el 30% del total del Aporte Municipal)

Item	Descripción	Gasto Efectivo Municipal
Recursos Humanos	Contratación de una secretaria para apoyo administrativo	\$ 2.700.000
Total Aporte Gasto Efectivo Municipal		\$ 2.700.000

Verificadores topes presupuestarios

Porcentaje de Aporte Municipal (al menos el 15%)	15%
Al menos el 30% de Gasto Efectivo del Aporte Municipal	81,81818182
Topo 5% Item Adquisición Activos no financieros	2727%
Topo 5% Item Materiales de Uso y Consumo	864%
Topo 5% Item Servicios Básicos	432%
Topo mínimo 1% máximo 5% Item Difusión y Publicidad	386%

XIII. CARTA GANNT PROYECTO

Etapa del proyecto	Actividades asociadas a la etapa	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
Iniciación y definición	Presentación del proyecto a equipo directivo	-									
	Presentación del proyecto a profesor(a) jefe	-									
	Presentación del proyecto a los miembros del equipo	-									
	Presentación del proyecto a los miembros de la RAE	-									
	Presentación de las expectativas tanto para el grupo de trabajo, de alcance de cada miembro	-	-	-	-						
Cognición	Identificación de recursos y claves de la comunidad educativa en competencias de enseñanza	-	-	-	-						
	Conversación de claves con la comunidad educativa y sus expectativas para el trabajo	-	-	-	-						
	Recolección de información para el trabajo	-	-	-	-						
	Cierre y elaboración de los objetivos	-	-	-	-						
Cierre	Cierre y elaboración de las demandas	-									
	Cierre y elaboración con profesores y padres	-									
	Cierre con equipo directivo, DCEM, autoridades	-									
Sustentación	Confesión de Informes parcial				-						
	Confesión de Informes total				-						
Implementación de resultados	Actividades de constitución en otras establecimientos educacionales	-	-	-	-						
	Presentación de resultados				-						
	Objetivos				-						
	Conclusiones de ciclo				-						

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CLAS/JFO/EOV

Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Estación Central para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública".

Ministerio de
Oficina de Partes

11 JUN 2009

TOTALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3233
TRAMITADO

SANTIAGO, 15 DE MAYO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RE C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFRENACION

REF. POR:	
IMPUTAC.	
ANOT. POR:	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

FILE

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.704, de 2001; en la Ley 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución N°1.600, de 2008 de Contraloría General de la república, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón ; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N° 711, de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Estación Central; en la Resolución Exenta N° 9274, de Interior, de 12 de diciembre de 2008, que aprueba documento que contiene las Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal y, considerando que el fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos presentados por los municipios relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente que la Municipalidad de Estación Central ha

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Estación Central
5. Partes
6. Archivo

6722530

presentado a esta Cartera 3 proyectos, seleccionados y aprobados por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Estación Central que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de Estación Central y serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

1) Código del Proyecto	FAGM-08102-09-01
Nombre del Proyecto	Instalación de alarmas comunitarias, Unidades Vecinales N°15, N°26, N°27.
Institución Ejecutora	Municipalidad de Estación Central
Modalidad de Ejecución	Ejecución Mixta
Plazo de ejecución	6 meses
Monto Adjudicado	\$28.150.000.-
Objetivo	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto.
2) Código del Proyecto	FAGM-08102-09-02
Nombre del Proyecto	Prevención con niños (as) y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
Institución Ejecutora	Municipalidad de Estación Central
Modalidad de Ejecución	Ejecución Directa
Plazo de ejecución	9 meses
Monto Adjudicado	\$23.474.000.-
Objetivo	Fortalecer y potenciar conductas pro-sociales disminuyendo conductas de riesgo asociadas a la violencia y a la delincuencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
3) Código del Proyecto	FAGM-08102-09-03
Nombre del Proyecto	Construyendo una educación en sana convivencia.
Institución Ejecutora	Municipalidad de Estación Central
Modalidad de Ejecución	Ejecución Directa
Plazo de ejecución	9 meses
Monto Adjudicado	\$22.000.000.-
Objetivo	Prevenir la violencia al interior de las instituciones educativas por medio de la instalación de herramientas y/o sistemas institucionales para la resolución pacífica de conflictos entre los distintos actores que hacen parte de ellas.



ARTICULO TERCERO: Los montos adjudicados a cada proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes:

1) PRESUPUESTO

Proyecto :

FAGM-13106-09-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	3.600.000	0	0	3.600.000
Adquisición de activos no financieros	886.000	0	0	886.000
Infraestructura	22.314.000	4.072.500	0	26.386.500
Materiales de Uso o consumo	0	150.000	0	150.000
Servicios básicos	0	0	0	0
Difusión y publicidad	1.350.000	0	0	1.350.000
Total	28.150.000	4.222.500	0	32.372.500

2) PRESUPUESTO

Proyecto :

FAGM-13106-09-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	21.000.000	3.216.000	0	24.216.000
Adquisición de activos no financieros	80.000	150.000	0	230.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	800.000	155.000	0	955.000
Servicios básicos	950.000	0	0	950.000
Difusión y publicidad	644.000	0	0	644.000
Total	23.474.000	3.521.000	0	26.995.000

3) PRESUPUESTO

Proyecto :

FAGM-13106-09-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	19.500.000	2.700.000	0	22.200.000
Adquisición de activos no financieros	0	0	0	0
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	1.080.000	300.000	0	1.380.000
Servicios básicos	800.000	0	0	800.000
Difusión y publicidad	620.000	300.000	0	920.000
Total	22.000.000	3.300.000	0	25.300.000





ARTICULO CUARTO: La Municipalidad de Estación Central, utilizará los recursos asignados solamente en las glosas e ítems señalados precedentemente.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de los proyectos "Instalación de alarmas comunitarias, Unidades Vecinales N°15, N°26, N°27.", FAGM-13106-09-01, "Prevención con niños (as) y adolescentes en situación de vulnerabilidad.", FAGM-13106-09-02 y "Construyendo una educación en sana convivencia", FAGM-13106-09-03 aprobados por esta Resolución deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos. El tiempo de ejecución del proyecto "Instalación de alarmas comunitarias, Unidades Vecinales N°15, N°26, N°27.", será de 6 meses, para el proyecto "Prevención con niños (as) y adolescentes en situación de vulnerabilidad.", será de 9 meses y del proyecto "Construyendo una educación en sana convivencia" será de 9 meses.

ARTICULO SEXTO: De la inversión de estos recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Circular N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

ARTICULO SEPTIMO: Los recursos necesarios para financiar el gasto que demandará al Ministerio del Interior la ejecución de los proyectos que se aprueban por la presente Resolución, se imputarán al ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos se entiende que forman parte integrante de la presente Resolución, los proyectos que por este acto se aprueban.

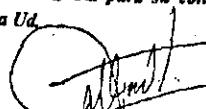


ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ROBENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior